

HONORABLE ASAMBLEA.-

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de mi derecho previsto en los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta asamblea, con el objeto de someter a consideración de la misma, la siguiente iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual se **EXHORTA A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA QUE LLEVEN A CABO UNA REUNIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, A EFECTO DE QUE EXPLIQUEN A LOS HABITANTES DEL SUR DEL ESTADO, DE MANERA DIRECTA Y PRECISA, EL MECANISMO EN QUE SE ESTAN BASANDO PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015**, para lo cual sustento la procedencia de la misma en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 07 de noviembre de 2014, fue recibido por parte de este Poder Legislativo, un escrito de varios organismos empresariales, sindicatos y asociaciones civiles, entre otros, del sur del Estado, con el cual solicitan a esta Soberanía, el traslado de las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda a la ciudad de Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, para estar cerca y conocer el mecanismo que se lleva a cabo para la distribución del Presupuesto de Egresos y de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal de 2015, solicitando que, en la reunión que se celebre para esos efectos, se les explique de manera directa y precisa, el mecanismo en que se están basando para hacer dichas distribuciones presupuestales.

Podría parecer repetitivo, sin embargo, en este tema de la transparencia de la acción de gobierno, especialmente en el de transparencia presupuestal, es importante abordar cuestiones ya analizadas en anteriores propuestas, pero que recobran importancia ante la justa exigencia ciudadana de rendición de cuentas.

Sobre este asunto, el diccionario jurídico de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), define a la democracia, de la siguiente manera: “*La democracia, en su acepción más moderna, no solo implica el gobierno con el consenso y la vigilancia del electorado, sino también su intervención en la integración en los órganos del Estado.*”, es decir, la democracia implica, también, la participación del pueblo en las decisiones que tomen sus representantes.

De manera congruente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, propone que los esfuerzos del gobierno se centren en cuatro áreas:

- 1.- Extender las oportunidades de las personas para que participen en la toma de decisiones políticas;
- 2.- Hacer que las instituciones democráticas sean más responsables y sensibles a los ciudadanos;
- 3.- Promover los principios de gobernanza democrática; y
- 4.- Apoyar las evaluaciones del país de su gobernanza democrática.

Ante estas realidades, es indudable que toda sociedad democrática debe privilegiar la transparencia de la función pública, necesaria para fortalecer el ideal de

la democracia, en especial la transparencia presupuestaria, garantizando una mejor y más adecuada participación ciudadana, de más provecho para la sociedad en su conjunto, toda vez que las decisiones de la ciudadanía se tomarían de manera informada y acordes a la realidad, y no basadas en especulaciones y supuestos.

En ese tenor, es necesario informar a los sonorenses, con la debida anticipación, especialmente a aquellos que expresamente nos lo solicitan, sobre el trabajo realizado por este cuerpo legislativo en relación al paquete presupuestal del Estado, que se presenta por parte del Ejecutivo Estatal, con el propósito de que los ciudadanos puedan ejercer su derecho fundamental de ser informados y manifestarse al respecto de manera oportuna y previa a la aprobación de dichos presupuestos.

No debe perderse de vista que, si evadimos nuestra obligación de informar, una vez que entren en vigor las afectaciones presupuestales, de darse el caso que las mismas generen inconformidad en la población, aumentaría considerablemente la carga negativa en el ánimo y las expresiones ciudadanas, tal y como ocurrió en el pasado reciente con el tema del impuesto denominado Contribución al Fortalecimiento Municipal, también llamado COMUN, con lo cual se correría el riesgo de deslegitimar la acción de gobierno, incluso, al gobierno mismo.

Por los argumentos expresados, es necesario que no se presten oídos sordos a las validas exigencias de los sonorenses, en el caso concreto, de los habitantes del municipio de Cajeme, Sonora, que piden un acercamiento de los diputados integrantes de las comisiones hacendarias para tender un puente comunicación entre representantes y representados, que clarifique, para estos últimos, el análisis legislativo que se desarrolla sobre el paquete presupuestal para el siguiente ejercicio fiscal.

En consecuencia, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente proyecto con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a las comisiones Primera y Segunda de Hacienda de este Poder Legislativo, para que, en forma unida, realicen una reunión en Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora, el día lunes 08 de diciembre del año en curso, en punto de las 11:00 horas, a efecto de que expliquen de manera directa y precisa, a las personas que asistan a dicha reunión pública, el mecanismo en que se basan para la distribución del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2015.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, Fracción III, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 04 de diciembre de 2014.

C. DIP. ABEL MURRIETA GUTIÉRREZ